

# **INTT restringe circulación del transporte de carga durante la Semana Santa**

Desde la madrugada del viernes 31 de marzo y durante todo la Semana Santa estará restringida la circulación del transporte de carga superior a los 3.500 kilos en las vías de toda Venezuela.

La medida emitida por el Instituto Nacional de Transporte Terrestre (Intt) se extenderá hasta la 1 de la madrugada del día lunes 3 de abril, donde nuevamente podrán circular.

Asimismo, se notifica que para el Dispositivo Semana Santa Segura 2023, la restricción iniciará a la 1 de la madrugada del jueves 6 de abril y se restituye la circulación a la 1 de la madrugada del lunes 10 de abril, día laborable. Esto según de conformidad a lo estipulado en la Gaceta Oficial N° 42.425, publicada el 25 de julio de 2022.

A través de su portal web, el Intt aclaró que las restricciones de la Resolución Conjunta no son aplicables a los vehículos que transportan los siguientes productos: alimentos perecederos y no perecederos y sus respectivas materias primas; vehículos graneleros; de asistencia vial, emergencia, policiales o militares; transporte de material de telecomunicaciones; vehículos que transporten material para la defensa de la Nación, de conformidad con la Ley que rige la materia, agua potable y los químicos necesarios para su potabilización; medicinas de corta duración; dióxido de carbono (hielo seco); oxígeno (gases o líquidos necesarios para el funcionamiento de centros médicos asistenciales); desechos sólidos de origen domiciliario (en vehículos habilitados para ese servicio); gas de uso doméstico.

La resolución mencionada cumple con las atribuciones descritas en la Ley de Transporte Terrestre en sus artículos 5 y 17 respectivamente.

Con información de Primicia